

ALCOY 21 DE MAYO DE 1881.

LA CRIMINALIDAD.

Es indudable que para apreciar el grado de civilizaci6n, de progreso y de virtud de un pa6s, no puede buscarse mejor t6rmino ni piedra de toque mas escogida, que su estadística criminal.

Y es seguro tambien, que cuando se descomponen y comparan las cifras de esa estadística y hallamos consecuencias desconsoladoras, como acontece siem pre que esta operaci6n se hace, la pena se apodera de nuestro ánimo.

Fijamos hoy la atenci6n en el movimiento penal, cuyas cifras tanto se relacionan y parecen á las de la estadística indicada y nos fijamos en el correspondiente al mes de Marzo último, que acaba de publicar el periódico oficial.

Sobre que la cifra total de penados de ambos sexos, duranue el mes de Marzo, es bastante superior á la de Febrero, lo cual indica que la criminalidad no se detiene en su funesta senda, hay otros datos en que nos hemos fijado porque, relacionados con el grado de instrucci6n, nos parece que son la base de que debe partir el que estudie el asunto, objeto de estas líneas.

Mas de la mitad de los penados, segun la última estadística, no saben leer ni escribir y es evidente que de ese número, muchos podria haber apartado del vicio y del crimen un plan completo y eficaz de instrucci6n primaria.

Pero ya que dicho plan deje en España bastante que desear, pensemos en la instrucci6n y enseñaanza que debe darse en los establecimientos penales, y volviendo á la estadística en cuesti6n, veremos que de la suma total de reclusos en Marzo, solo han asistido á las escuelas de dichos establecimientos un número insignificante, como ha sido tambien el de libros repartidos.

Ahora bien, y ya que en nuestro pa6s no se haya podido elevar la instrucci6n, fuente de todo bien y de toda virtud, á la altura deseada, conveniente seria por lo menos

desplegar alguna mas eficacia para difundir la mayor enseñaanza posible dentro de los establecimientos penales, ya obligando con energía á los reclusos á asistir á las escuelas, ya excitando el celo de funcionarios del ramo con el indicado fin.

El asunto merece mirarse con detenci6n y trabajar en él con fé y entusiasmo, porque si bien es cierto que la instrucci6n recibida en los primeros años, dulcifica el coraz6n e inclina á la virtud, no es menos cierto que el individuo que llega á verse arrastrado por el vicio y el crimen, puede entrar en nuevos senderos, si se logra iluminar su frente y educar su coraz6n, aunque esto se haga en edad adulta y cuando el delincuente se halla expiando su falta.

Mucho contribuiría, sin duda, á disminuir la criminalidad, un buen sistema de enseñaanza en las cárceles y presidios, y es de esperar que se dicten algunas disposiciones en este sentido.

TUNEZ.

La cuesti6n de Túnez ha terminado. El juéves por la mañana recibió el bey al general Breart, cuya brigada qued6 en la estaci6n da Manouba, y pocas horas mas tarde puso aquel su firma en el tratado que se le presentó, limitándose á protestar contra la entrada de las tropas en la capital, propósito que seguramente no tenia el general, pues solo la presencia de éstas en punto inmediato, le bastaba para producir

El tratado que el general Breart presentó y que despues de algunas reflexiones aceptó el bey, se compone de 10 articulos. Hé aqui sus términos:

«El gobierno de la república francesa deseando impedir la continuaci6n de desórdenes en sus fronteras, y estrechar sus relaciones con el gobierno de la Regencia, ha nombrado su delegado extraordinario y plenipotenciario al general Breart.

Art. 1.º Se renuevan y confirman los tratados de amistad y comercio entre Francia y la Regencia.

Art. 2.º Con objeto de garantizar al gobierno de la república francesa la defensa de sus intereses, el gobierno del bey le concede toda facilidad para mantener la seguridad del litoral y de las fronteras de la regencia por medio de una ocupaci6n, cuyo limite y condiciones se determinarán ulteriormente.

Art. 3.º Esta ocupaci6n cesará cuando las autoridades del bey demuestren que pueden garantizar la seguridad de las fronteras. El gobierno de la república, por su parte, garantiza á los estados del bey de toda agresion exterior.

Art. 4.º El gobierno de la república francesa garantiza la ejecuci6n de los tratados existentes.

Art. 5.º El gobierno de la república francesa estará representado en Túnez por un ministro residente, que vigilará el cumplimiento de las disposiciones que preceden.

Art. 6.º Los agentes diplomáticos de la república francesa, cerca de los gobiernos extranjeros, protegerán á los nacionales tunezinos, y defenderán sus intereses. Correspondiendo á ello, el gobierno del bey se compromete á no concluir ningun tratado, convenci6n ó acto internacional, sin haber prevenido al gobierno de la república y sin previo acuerdo con él.

Art. 7.º El gobierno de la república francesa y el del bey, convendrán en los términos de un reglamento de la Deuda pública y de los derechos de los acreedores de la regencia en que haya de hacerse este reglamento.

Art. 8.º Las tribus de la frontera y del litoral, pagarán una contribuci6n de guerra.

La cantidad de los impuestos y manera de cobrarlos, se discutirán en las negociaciones ulteriores.

Art. 9.º Para proteger los intereses franceses contra el contrabando de armas y municiones de guerra, el gobierno del bey se compromete á impedir toda importaci6n de pólvora y armas.

Art. 10. El presentetratado será sometido

do á la ratificaci6n del presidente de la república francesa.»

HISTORIA INCREIBLE.

Cuéntase estos dias en París, segun cartas de aquella capital lo siguiente:

«Habia en Argelia, en las inmediaciones de Milianah, una jóven llamada Yamina-ben Ahmed, que desde su infancia vivia sola con su madre, Fátima ben El Hadj Mahomed.

La jóven Yamina no tenia solamente su madre. Desgraciadamente para ella tenia tambien un padre llamado Ahmed ben Ali El Kassem, fellah de los Beni Chaichs, padre que nunca se habia ocupado de su hija.

Un dia se presentó un individuo, que dijo llamarse Mohamed ben Djelloul, en el albergue donde vivian la madre y la hija. Este individuo, de quien jamás habia oido hablar, ni habia conocido Yamina, fué á llevarse la, diciendo que era su esposa, puesto que en concepto de tal la habia comprado á su padre en 150 francos. Daba fé de ello un acta en regla, levantada ante cadí de Tuhria.

Por fatalista que deba ser una musulmana, Yamina no se resignó á aceptar este marido improvisado, y fué á reclamar ante el cadí, que no hizo más que mejorar las condiciones. No contenta con este fallo, se fue á Argel, donde creía encontrar otros jueces que hicieran justicia y atendieran sus legítimas reclamaciones. Tanto la madre como la hija hicieron mil gestiones con el fin de que se anulara un contrato en el que la desgraciada jóven no habia intervenido y llevado á cabo por su padre desnaturalizado, que ni siquiera se habia tomado la molestia de verla en muchos años, dejándola abandonada, sin alimentos y sin educaci6n.

Los jueces á quienes apelaron fueron tan bárbaros como el cadí.

= 47 =

»y cualquiera que ataque la religion de »Cristo verá como se mueven esos cadáveres.—No, los que así hablan se engañan ó »nos calumnian: no habrá en nuestra casa »ni tiranos, ni esclavos, ni cadáveres; no »habrá otra cosa que cristianos vivos y »libres.—La eleccion garantiza en su origen »este poder, el cual, mientras dure, será »sostenido y moderado por las miradas de »la familia reunida, que le servirán de »contrapeso.—Todo lo podrá para el bien, nada »para el mal.—Nada contra la verdad.— »Nada contra la justicia.—Nada contra la »caridad.—Ese poder tendrá sobre sí á Dios »al Vicario de Dios y á la regla, y aun á la »misma congregaci6n, obediente pero soberana.»

En cuanto al militar no puede compararse con el fraile: En el militar queda el hombre, cuando queda, pues, se le puede obligar á un asalto; al fraile no se le puede obligar al martirio: este es solo propio de seres privilegiados. El lazo del soldado es material, el del fraile puramente espiritual y voluntario: el soldado puede ser cobarde y no ser amante de su patria, y sin embargo, ella le obliga hasta la muerte: el

= 46 =

De esta manera perjudicaba el voto de obediencia, pues mientras los bárbaros acababan su obra de esterminio de las artes y las letras, procuraban reparar aquellos hombres generosos tan inauditas pérdidas. Al voto de obediencia se deben todos aquellos insignes varones que es presentó la noche anterior.

¿De dónde ha sacado el Sr. Mas que los Jesuitas tienen obligaci6n de obedecer, si quiera el Superior mande ejecutar actos contrarios á las leyes humanas y divinas y á la moral universal? No será de las instrucciones de Loyola, ni tampoco de la carta de obediencia que dicho fundador escribió á los Jesuitas de Portugal.

En cuanto á las primeras, dice el Santo: «Es preciso que nuestro Superior sea fuerte merced á la ayuda del divino Maestro, y bajo la direcci6n del Padre comun de los fieles. Nuestro superior será el siervo puesto por Dios para gobernar á la familia. En apariencias está por encima, pero realmente está debajo: tiene sobre sí á la familia y puede decir: «Señor, habeis colocado los hombros sobre nuestras cabezas».—Se nos llamará esclavos, cadáveres,

= 43 =

estatutos, y si cree que aquella norma de conducta es la mas apropiada para alcanzar el fin que se propone, emite sus votos. Que ha realizado un acto legítimo de su libre albedrio no cabe duda, y mientras crea que la religion que profesó es la mejor permanecerá en ella: al practicarla fiel y obedientemente no podrá decirse que ha perdido su libre albedrio, puesto que este lo ejerce á cada paso, mostrando la necesaria firmeza para cumplir lo que tuvo resoluci6n de prometer. Ese esfuerzo en encadenarse, en hacerse esclavo de lo que él cree el bien es el ejercicio mas lato que puede hacerse de la libertad. En un solo acto el hombre dispone de toda su vida, y cuando vá cumpliendo los deberes que de este acto resultan, cumple tambien su voluntad propia. Ciceron definió bien la libertad cuando dijo que consistia en ser esclavo de la ley; de la propia manera la libertad del entendimiento consiste en ser esclavo de lo que él cree ser la verdad. Cree un individuo que la verdad está en una religion; ¿quién puede privarle ser dirigido por ella? Ahora bien; ¿dónde está el cadáver? ¿Con qué pretesto, con qué derecho, el ejercicio de esa liber-

Declarando «que, segun los términos de la ley musulmana, el padre tiene derecho á imponer el matrimonio á las hijas vírgenes, y Ahmed, padre de Yamina, no habia hecho mas que usar de las prerogativas de la ley».

La pobre Yamina, cansada de reclamar, pero no de lágrimas, fué entregada á su comprador.

Hé aquí, se dirá, una abominable y monstruosa historia. Esos árabes y turcos no respetan ni tienen para nada en cuenta la libertad humana. Y añadiremos muy ufanos:

¡Qué fortuna que Francia al conquistar Argel haya hecho imposibles tales enormidades!

¡Ah! esos hechos han tenido lugar bajo la dominacion francesa. Es una historia de ayer. Los magistrados franceses son consejeros del tribunal de Argel. El fallo es de 20 de Octubre del año último. Verdad es que los magistrados que así juzgan, invocan la capitulacion de Argel, que asegura á los musulmanes la aplicacion del derecho musulman, y segun el tribuna de Argel, parece que el derecho del padre á disponer de su hija, que se llama el derecho de *djebr*, es del número de los que deben sancionarse.

Esos magistrados se equivocan. Se abusa en muchos casos de la capitulacion de Argel. Francia no debe á Argelia la capitulacion de Argel.

Si preguntáramos lo que vale la capitulacion de Argel á los que despues de ella y durante treinta años de guerra han muerto en la conquista, de seguro responderian que tenemos la Argelia por los golpes que han dado y los que han recibido.

En todo caso, y piensen lo que quieran los magistrados de Argel, hay actos de barbarie que no autoriza la capitulacion de Argel.

El derecho musulman reconoce la esclavitud y la pena del talion; y sin embargo, á pesar de la capitulacion han desmoronado de Argelia la esclavitud y la pena del talion. Respetar el derecho de *djebr* equivaldria á restablecer la esclavitud. Si los jueces no comprenden esto, á los legisladores corresponde reformarlo.

CRIMENES.

Hace cuatro dias, en una fonda de las afueras de París, tuvo lugar un terrible drama.

Por la noche llegó un jóven de 30 años

acompañado de una mujer de 25, que acababan de descender del tren de París.

Pasaron la noche en la fonda, y al amanecer, despues de escribir á sus parientes anunciándoles su resolucio, los dos jóvenes tomaron el camino de Ermenouville. Al llegar á un jardin lleno de lilas, se abrazaron con ternura, dándose el eterno adios; despues el jóven disparó su revolver contra su amante, fracturándole la bala el hueso frontal, y volviendo el arma contra sí mismo, hizo fuego de nuevo, destrozándose el cráneo.

Cuando se encontró la amorosa pareja, á cuyo alrededor habia un gran charco de sangre, la jóven todavia respiraba, pero tardó pocos momentos en morir.

El jueves pasado á las ocho de la noche, se retiraba del templo de Barracas, Buenos-Aires, el sacerdote D. Pedro Pigrelli.

Dirigiéndose á su casa, cuando á pocos pasos de la plaza dos individuos mal entrazados le cortaron el paso, exigiéndole la entrega del dinero, que segun ellos, habia lucrado por decir misa.

El padre Pigrelli contestó que lo que tenia sobre sí y lo que tenia en su casa no alcanzaba á la suma de 70 pesos, moneda corriente.

Al tratar de demostrar lo exiguo de sus entradas recibió una puñalada de uno de los asaltantes; el otro se fugó al ver caer al pobre padre.

El bandido continuó exigiendo dinero, y como el herido, tendido en tierra no contestaba, sacó una daga y le hizo una segunda herida en el estómago, fugándose enseguida de cometer el crimen.

El sacerdote fué encontrado por la policia como á la media hora de cometido el hecho mencionado.

Conducido á la comisaria se le prestaron los auxilios que su estado requeria; pero fueron infructuosos, pues una hora despues dejaba de existir.

El padre Pigrelli tenia cincuenta y seis años de edad y hacia 15 que residia en el pueblo mencionado.

Antes de morir dijo que perdonaba á sus asesinos.

El perdon de él tal vez llegará al cielo, lo que es la justicia se ha puesto en campaña para dar con los criminales á fin de juzgarlos con todo el rigor de la ley penal.

El 11 ocurrió en París un drama conyugal en la casa situada en el núm. 46 del boulevard Rochechouart. Un señor Roussel, de sesenta y tres años, antiguo negociante, ha estrangulado á su mujer. A las dos de

la tarde le vió entrar el portero con la cara pálida y todo descompuesto.

—He matado á mi mujer, exclamó,—y he querido matarme yo también.

Algunas personas sentadas en la porteria trataron de calmarle; pero él se empeñó en ir á la comisaria á contar su crimen. El portero subió á la habitacion y se encontró con el cadáver tendido en el suelo.

La querrela, que habia comenzado en el almuerzo á propósito de la separacion del cuerpo y bienes intentada contra su marido por la Sra. Roussel, continuo despues, amenazándola éste con estrangularla.

La Sra. Roussel, que tenia un cordon en su mesa de labor, se le dió, diciéndole:

—Toma, no te atreverás.

Roussel cogió el cordon, se precipita sobre su mujer, y rodeándose al cuello la arrastra por la habitacion, comprimiendola al mismo tiempo el pecho con la rodilla. Cuando la vió muerta bajó á la porteria.

La razon de este crimen debe buscarse en las querellas sobrevenidas á consecuencia de la union legítima contratada hace dos años entre los dos esposos, union que regularizaba una situacion de las mas falsas.

Roussel, sin fortuna, no se habia podido casar con Luisa G... cuando era jóven porque ésta tenia una posicion muy superior á la suya. Se perdieron de vista, pero se volvieron á encontrar hace algunos años, cuando esta habia quedado viuda de su primer marido, que la dejó una fortuna de 7000 francos de renta.

Esto para Roussel era una felicidad, porque apenas tenia con qué vivir de sus economias. Entraron en relaciones íntimas y despues se casaron. Luisa G... tenia entonces cincuenta y dos años. El matrimonio marchó bien unos ocho meses; pero luego comenzaron los disgustos, que cada vez se iban haciendo más frecuentes.

Roussel pretendia disponer por completo de la fortuna de su mujer, y ésta se negaba á satisfacer todos sus caprichos; pidió contrato, y pidió la separacion de cuerpos. Esta es la razon del crimen.

Seccion local.

Quéjense los vecinos de las calles de Santa Elena y San Cristóbal del excesivo polvo que llena dichas calles y que se levanta en nubes que invaden las habitaciones echando á perder muebles y géneros, merced á las continuas ráfagas de viento que en las mismas calles se experimentan por su especial disposicion y proximidad á las afueras.

Ya que no podemos confiar en que se adquieren ¿podremos, cuando menos obtener que se rieguen con mas frecuencia de lo que se acostumbra, las citadas calles, á fin de evitar las molestias y daños que denunciarnos? Esperamos que no será desatendida la súplica que en nombre de los citados vecinos hacemos.

A las diez de la mañana de hoy se reunirá el Ayuntamiento de esta ciudad en sesion extraordinaria para dar lectura al acta del Jurado calificador de las obras presentadas al certámen literario que se ha de celebrar el miércoles próximo en honor de Calderon y proceder á la proclamacion de los nombres de los autores premiados. Se invita para asistir á este acto á los señores que hayan concurrido con sus obras al indicado certámen.

Varias veces nos hemos ocupado, sin que nuestras observaciones hayan sido atendidas, del lastimoso estado en que se encuentra una de las principales calles de esta ciudad, la de San Nicolás, la cual, sobre todo en el trayecto desde la plaza de San Francisco hasta la puerta de Alicante, se encuentra lleno de baches, viéndose los numerosos carros que por aquel transitan espuestos á cada momento á un percance. Creemos que el contratista de la carretera es el encargado, como otras veces hemos dicho, de la conservacion de la mencionada calle por pertenecer á dicha carretera y que aquel tiene grandemente abandonado este servicio por lo que debe obligarle quien tenga autoridad para ello, á la recomposicion de la citada calle como es debido, haciendo que así se eviten desgracias que pueden prevenirse por tan sencillo medio.

La direccion general de Rentas ha dispuesto, segun oficio recibido en la Administracion de Loterias de esta ciudad, que el sorteo de la Loteria nacional que habia de celebrarse en Madrid el dia 27 del actual, no tenga efecto hasta el dia 28.

El observatorio astronómico de Nueva-York, anuncia una tormenta que atraviesa á estas horas el Atlántico, sintiéndose sus efectos en las costas de Inglaterra, Francia y probablemente en España del dia 21 al 23.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Alcudia de Crespis, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas.

En Castellon ocurrió el martes una esce-

tad le será vedado? (1).

¿Juzgais útil y conveniente el procuraros los bienes de la tierra? Estais en vuestro derecho. Pero á mí me gustara renunciar á ellos, estoy en el mio.

Juzgais útil y conveniente fundar una familia, fundalla, teneis derecho para ello. Pero yo quiero huir de las dulzuras del hogar; por sacrificarme á Dios y á los hombres mi derecho es igual al vuestro.

Juzgais útil y conveniente conservar íntegra vuestra independendia y os lo permiten, sea; pero yo, que temo á la mia, quiero limitarla: ¿se me puede impedir? (2).

El Sr. Mas se entretuvo en prodigar piropos á los frailes y en citar algunos capítulos de las diferentes reglas, tal como el siguiente de San Benito: «Que debe obedecer hasta en las cosas imposibles.» y S. S. los comenta graciosamente diciendo: «¿Como en grandecerá su personalidad el Fraile á quien el P. Guardian le diga, hermano métase V. la luna en el bolsillo.» Yo no sé qué capítulo será el citado por que no lo dijo; pero sin duda debió referirse al 48, en el cual, en virtud de

Santa obediencia no se manda no meterse la luna en el bolsillo, sino que, refiriéndose á las ocupaciones á que debian dedicarse los monges, dice: «En los dias de la cuaresma registren todos los códices de la Biblioteca y por orden leánlos íntegros». A continuación previene el mismo capítulo que «puesto fin á la comida se consagren los monges exclusivamente a la lectura de los códices;» además de esta leccion diaria se ordenaba asimismo, que desde las Calendas de Octubre hasta el comienzo de la Cuaresma se invirtiese el tiempo, hasta las dos dadas, en la lectura, y entrada ya la Cuaresma, se empleaba en este estudio desde el amanecer hasta las tres. Para lograr plenamente este plausible objeto se diputaban dos monges ancianos, quienes cuidaban de que todos los demás se entregasen como debian á la lectura prescrita.

Esta regla, dice un escritor contemporáneo, determinó tan bien el empleo del dia, en la oracion, la lectura, el trabajo y el descanso: que no dejó nada al capricho: combió admirablemente el mando con la obediencia, haciendo casi imposible el abuso del uno y la falta de la otra.

fraile no puede serlo siendo enemigo de la Religion: basta de comparaciones, que siempre son odiosas.

Voto de castidad.

Prescindiendo de lo que podemos llamar humoradas del Sr. Mas, trató esta materia bajo dos puntos de vista: Primero, el celibato es hijo de tergiversaciones del Evangelio; segundo, el celibato es fisiológicamente imposible. En ambos terrenos nos encontrará.

Primer punto.—Es verdad que el celibato no es precepto sino consejo. El Apóstol dice en su epistola á los corintios:—Respecto á la virginidad no tengo precepto del Señor; mas os doy un consejo: si estais casados, no os podreis separar de vuestras mujeres; si estais solteros, mejor estais así: el que está casado no puede menos de estar solícito por las cosas de este mundo, y el que está libre es solícito por las cosas de Dios. Sin embargo, el que está soltero y se casa hace bien, por que es preferible el

(1) Balmes. (El protestantismo.)
(2) Paul de Féval (Jesuitas).

na trágica, que ha interesado vivamente al vecindario:

«Parece que el único hijo del conocido maestro de obras Sr. Alfonso, que apenas contaba catorce años de edad, sostenía relaciones amorosas con una niña paisana suya. Acaso contrariado en sus platónicos propósitos ó deslumbrado por el amor recíproco de su adorada, el joven Luis desapareció de su casa, á la que no había de volver. Es innecesario decir la intranquilidad de sus buenos padres y las gestiones que hicieron por buscarle.

Al cabo de algunas horas, el desgraciado Luis fué encontrado cadáver junto á las tapias del cementerio de la poblacion con un tiro de pistola que le atravesó las sienas. Es de notar que el suicida coronó su cabeza con una orla de flores silvestres, y en uno de sus bolsillos llevaba una carta con esta lapidaria inscripcion: *un amante despreciado!*

Descanse en paz.»

Muy pronto, pues segun hemos podido ver solo falta la colocacion de algunos bancos y respaldos en el parterre construido en la plaza de Alfonso XII, quedarán terminadas las obras del mismo. Por lo mismo antes de que terminen totalmente todas las operaciones que en dicho jardín deben practicarse, hemos de hacer una observacion por si la Comision de ornato la cree digna de ser tomada en consideracion. Bonito aspecto presenta en conjunto el jardín construido, pero este aspecto solo puede apreciarse durante las horas del día, pues por la noche existe gran falta de luz. Creemos que la colocacion de cuatro faroles en aquel punto es tan poco que no llena, ni en mucho, lo que requiere el paseo: por lo mismo suponemos fundadamente que la referida Comision lo tendrá en cuenta, y antes de que terminen las obras totalmente, acordará la colocacion en el indicado paseo del número de luces conveniente, á fin de que el mismo no carezca de la luz necesaria, falta que hoy notamos.

Por Real decreto fecha 14 del actual precedido de exposicion se aprueba el plan de carreteras provinciales de Valencia, que son: Número 1. De la de Játiva á Alicante á la de Casas de Campillo á Valencia á Villena por la Ollería.—2 De Játiva á Cerdá.—3 De Oliva á Pego.—4 De Alcira á Fabarera.—5 De Játiva á la de Albaida á Gandia.—6 De las inmediaciones de Alborache á Silla.—7 De Utiel á Chelva.—8 De Alcira al puerto de la Ollería.—9 De Cuarte á Domeño.—10 De la estacion de Puebla Larga á Sumacárcel.—11 De Burjasot á Torres-Torres.—12 De Utiel al confin de la provincia de Cuenca.—13 Del puerto de Beniganin al de Salem.—14 De ventas de Buñol á la de Casas-Ibañez á Alberique.—15 De Gandia á Villalonga.—16 De la de Alcudia de Crispins á Ayora á Dos-Aguas.—17 de Chiva á Pedralva.—18 De Alcudia de Carlet á Sueca.—19 De Liria á Sogorbe.—20 De Cherta á Segorbe.—21 De Bugarra á la de Ademúz á Valencia.—22 De la de Gandia á Villalonga á Oliva.—23 De Chelva á Sarrion.—24 De Onteniente á la de Casas del Campillo á Valencia.—25 De Sumacárcel á Ayora.—26 De Bocairente á Alcoy.—27 De Ayora á Albacete.—28 De Luchente á la de Silla á Alicante á Real.—29 De la de Ventas de Buñol á la de Casas-Ibañez á Alberique á Villatoya.

El tiempo manifiesta tendencias á cambiar. La benignidad de estos últimos días es fácil se trueque en tiempo vario y revuelto.

La temperatura está bastante elevada. La máxima ayer fué de 23°5 y la mínima de 14°.

A las nueve de la mañana el calor alcanzá á la sombra, 17°; 23° á la una, en idénticas condiciones, y 21°5 á las seis.

La presion média barométrica fué de 757 milímetros.

El viento dominante el S. O.

CENTENARIO DE CALDERON.

Segun oportunamente anunciamos, la sociedad *El Iris* celebrará el centenario del insigne dramático español, con una velada, cuyo programa nos remite y publicamos á continuacion.

EL IRIS.

Velada literaria musical en honor de don Pedro Calderon de la Barca, en la noche del 26 de Mayo en la Escuela de Párvulos de esta ciudad.

Programa.

- 1.º Sinfonia L' Algerien—O. Metra.
- 2.º Gran Septuor Op. 20—Beethoven.
- 3.º Sinfonia Marco Spada—Auber.
- 4.º Sonata para violín, piano y armonium—Beethoven.
- 5.º Tauda de Walses «Neu Wien»—Straus.

En los intermedios se leerán poesías por los Sres.

- D. Antonio Vilaplana Sempere.
- » Francisco de A. Vitoria.
- » Francisco Garcia Calatayud.
- » Luis Mora.
- » Santiago Puig Perez.
- » Juan Bta. Llorens.
- » Elias Sancho.
- » Pablo Garcia Calatayud.
- » Julio Puig Perez.

Correo de Madrid

Correspondencia particular.

Madrid 19 Mayo.

El discurso pronunciado por el Sr. Romero Robledo en Antequera y del cual dan cuenta algunos periódicos, será objeto sin duda de polémicas en la prensa, porque condensa los argumentos que los conservadores dirigen contra la actual situacion y que pueden concretarse á dos puntos principales, la conducta del gobierno durante las elecciones municipales y las alianzas y benevolencias entre demócratas y ministeriales.

El Sr. Romero Robledo tiene razon al asegurar que los ministerios de épocas anteriores, incluyendo los moderados intranquios que no quisieron dar batallas políticas en las elecciones municipales y en realidad tampoco tenia el actual gobierno necesidad alguna de proceder tan airadamente contra varias diputaciones y muchos ayuntamientos puesto que en su inmensa mayoría habían de estar á las órdenes de las autoridades en los días de las elecciones. Justo es sin embargo, confesar que el gobierno ha procedido en muchos casos mas que por propia voluntad, cediendo á influencias locales demasiado impacientes.

En la cuestion de la benevolencia democrática los argumentos del Sr. Romero Robledo tienen verdadera fuerza. Los demócratas que en los últimos tiempos del gabinete presidido por el Sr. Cánovas del Castillo estaban en relaciones con algunos hombres políticos del partido constitucional, relaciones de un orden y un sentido mucho menos pacífico que las que hoy tienen, entienden que por la benevolencia con este ministerio llegarán en momentos dados á reanudar aquellas relaciones.

Ademas los demócratas no renuncian por la benevolencia á sus demás procedimientos y buena prueba de ello es la polémica existente entre varios periódicos republicanos sobre si debe ó no volver á España el señor Ruiz Zorrilla. Los diarios que estan en mejores relaciones con este hombre público sostienen que no debe volver, aunque no dicen claramente el motivo que es, sin embargo, sabido de cuantos se ocupaban de la política.

El Sr. Ruiz Zorrilla desapruueba la benevolencia democrática al actual gobierno, estima conveniente que la democracia aproveche todos los recursos legales que le facilite el actual gobierno para la propa-

ganda de sus ideas, pero no renuncia á practicar desde Paris un procedimiento muy distinto contra las instituciones, procedimiento que dentro de España había de quedar sugeto á serias contingencias.

Dos asuntos tienen el privilegio de ocupar con preferencia á la prensa, uno es el de las nuevas irregularidades descubiertas en la Direccion de la Deuda y otra el permiso concedido á los jugadores para que esploten su industria y fin de mes.

Lo de las irregularidades de la Deuda demostrará á los fusionistas que estos hechos no deben servir de argumentos contra los gobiernos y que hicieron mal al emplear los contra el ministerio anterior.

La tolerancia con los jugadores es una confesion que hace el gobierno de su impotencia para impedir que los dedicados á este vicio entretengan el forzado ocio en disparar petardos y alarmar al vecindario honrado.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Secundino.

SANTO DE MANANA.—Sta. Rita de Casia.

CULTOS.

Capilla de Ntra. Señora de los Desamparados—Continuará la novena como los días anteriores y se solicitará la gracia de la Santísima Virgen, implorando su auxilio como remedio.



D. O. M.

Continua en el altar de Nuestra Señora del Consuelo de la iglesia de S. Agustín, despues del mes de Maria, el rezo en sufragio del alma de

DOÑA MATILDE GALBIS

DE GINER,

que falleció el 17 del corriente.

Su esposo, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demas familia suplican á sus amigos y conocidos la asistencia á este religioso acto.

Seccion mercantil.

Alcoy 21 de Mayo de 1881.

CAMBIOS.

PLAZAS	PA-PEL	DI-NERO	PA-PEL	
Alicante		1/4	Murcia	7/8
Albacete		1 1/8	Orense	1 1/4
Almeria		3/4	Oviedo	7/8
Barcelona		1/4	Palencia	1
Bilbao.		7/8	Pamplona	1
Badajoz		1	Pontevedra	1 1/8
Burgos		1	Salma	1 1/4
Cádiz.		3/4	Salamanca	1 1/8
Cartagena	5/8	3/4	S. Sebastian	7/8
Coruña		1	Santander	7/8
Córdoba		7/8	Santiago	7/8
Castellon		1 1/8	Sevilla	3/4
Granada		1	Tarragona	7/8
Jaca		7/8	Toledo	1 1/2
Jerez		7/8	Valencia	1 1/8
Lérida	3/4	1	Valladolid	1
Logroño		7/8	Vigo	1
Lugo		1 1/4	Vitoria	1
Madrid	3/8	3/4	Zaragoza	7/8
Málaga		7/8		
Paris 8 dias vista		5,08 1/2		
Londres 90 dias fecha		48,65		

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Avisos de corporaciones.

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FÁBRICA DE PAÑOS

DE

ALCOY.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 18 del actual se halla inserto el siguiente anuncio.

Segundo tercio de la Guardia civil.

El día 7 de Junio próximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en Toledo, una subasta pública para la construccion del vestuario completo y sombreros que por el término de 4 años necesiten los individuos del 2º tercio de la guardia civil; teniendo entendido que á la Comandancia de Cuenca debe surtirle desde luego y á las de Ciudad-Real y Toledo desde el 10 y 19 de Julio respectivamente.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la espresada Casa Cuartel y oficina del Sr. Coronel Subinspector.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de los Srs. fabricantes que quieran interesarse en la licitacion.

Alcoy 19 Mayo 1881.

EL PRESIDENTE.

Camilo Gisbert.

ÚLTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Constantinopla 19.

Los representantes de todos los gobiernos se han negado á dar asilo á Midhat-bajá, acusado como culpable del asesinato del sultan Abdul Aziz.

En vista de la negativa de proteccion por parte de las potencias, Midhat-bajá se ha constituido en prision.

Roma 19.

Se temen nuevos desórdenes en varias ciudades de Italia con motivo de la formacion del nuevo gobierno.

En Milan se han hecho varias prisiones.

Probablemente hoy se presentará al rey el nuevo ministerio.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 20 Mayo

Se está estudiando la manera de rebajar las tarifas de franqueo de la correspondencia postal y telegráfica.

Las Cámaras francesas han aprobado el escrutinio por lista.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 23 62.

ALCOY 1881.

Imprenta de EL SERPIS.

Sta. Elena, 5.

Aviso á los Agricultores.

Manuel y Serafin Segura ofrecen á precio económicos Azufre superior garantizado para viñas, y el tan acreditado Guano Saint Gobain para toda clase de sembrados.

3. Sto. Tomás, 3.

NODRIZA.

Se necesita una para criar una criatura de 12 meses en casa de sus padres.

Darán razon en esta administracion.

HOSPEDERIA DE LA UNION

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

10—S. Nicolás—10

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

Cafés y fondas.

D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustín, 20.

Droguerías.

D. Eduardo Fiol, Mercado, 2
Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales.

Sres Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.)

Farmacías.

D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1

Lampistería.

D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal.

Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.)

La Valenciana.

PRIMITIVA FUNERARIA.
D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.

Modas.

D. Antonio Muñoz, sastre, s. Lorenzo, 16.

Peluquerías.

D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piñó)

Petróleo, espíritu y aguardiente de todas clases.

D. Francisco Giner Martí, s. Juan, 49, esquina a la calle Mayor Almacén.

Relojería y depósito de máquinas Singer

D. Vicente Garcia, s. Nicolás, 4.

Sombrerías.

D. Agustín Jarque, Mercado 10.

Sastrerías.

D. Federico Peña Vidal, s. Lorenzo 2, entresuelo.
D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4.

Zapatería.

D. Francisco Bailla, s. Lorenzo 27

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

Farmacia de la Vda. de R. Alfonso.

Píldoras de Ntra. Sra. de Lourdes,

Purgantes antibiliosas y depurativas.

Su acción es fácil y segura, no fatigando el estómago mas delicado, aun cuando su empleo haya de ser muy prolongado, y como depurativas no tienen rival.

Depósito en Alcoy, Botica del Campavar.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los mas furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é inahiblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, mas aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas la Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el ÚNICO PREMIO concedido a los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los DOLORES DE MUELAS y como PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. De talles, en su instruccion. Con un frasco que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad, durante dos meses. Exijase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal. FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la capsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco, sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao autor Alcoy farmacia de Giner.

JARABE CURATIVO DE LA ANCIANA SEIGEL'S

Este nuevo preparado, que con su patente superioridad, ya ha desterrado por completo en las Américas, a todos los demás remedios empleados contra el reumatismo, padecimientos de los intestinos, dolencias del estómago, dolores nerviosos, fiebres é inflamaciones, hidropesía, enfermedades llamadas de mugeres, palpitaciones y enfermedades del corazón, mal de piedra, etc.; ha invadido por fortuna la Europa, siendo la admiración de médicos y pacientes en cuantos casos se ha empleado, y proporcionando á la humanidad doliente la fuerza de convicción para con seguridad poder exclaimar:

No mas reumatismos.

No mas hidropesía.

Victoria completa sobre las enfermedades siliticas y venéreas.

Aniquilamiento de los padecimientos del estómago.

Para conocer la historia de este descubrimiento y la instruccion sobre su uso, se entregará á todo el que quiera ensayarlo, una memoria redactada por los mismos Templadores que lo preparan y que en ALCOY tienen establecido su depósito al Precio de 14 rvo. frasco en la Farmacia de Santiago Monllor. Dicha del Cantó del Piñó.

HAY PARA VENDER

las maquinarias siguientes para la fabricacion de paños.
Dos bovinas sistema Houquet, una de 1 metro 15 centímetros ancho y otra de 1 metro 5 centímetros casi nuevas.

Dos emborradoras de iguales dimensiones.

Dos tornos de hilar de 210 husos, uno completamente nuevo y el otro en perfecto uso, con otro juego de husos nuevos.

Dos batanes de hierro en buen uso.

Una máquina Brusa ó cepilladora de paños, casi nueva, de hierro y moderna.

Para mas detalles dirigirse á D. DESIDERIO AURA en BADAJOZ que informará en precios y condiciones.

TIENDA DEL FERRO-CARRIL

DE

VENANCIO RIERA

19, Mercado, 19.

Con notables ventajas en precio, ofrezco á mi numerosa clientela los surtidos que he recibido tanto en Tamises, Merinos, Casimir, Capuchas merino y Canutillo, pañuelos Merino, Fall, Paño de seda de Paris, elasticotines y castores, como en Granadinas lisas hasta la mas tupida y labradas de última novedad, Velitos de Schantilly Almagro, Blonda, Bruselas y Guipur, mantillas de Blonda redondas y las llamadas de Tcalla.

Tambien se han recibido para la presente estacion los géneros siguientes:

Gran y variada coleccion de lanas lisas, brochadas, poplines, Fally de Lyon, estambre y seda en diferentes colores, y telas para adornos de gustos esquisitos.

Un completo surtido de percales y cretonas para camisas, vestidos y para adornos.

Para cortinas y cubiertas tengo adamascado encarnado de algodón, carmesí de estambre y cretonas persa clases fuertes, dibujos nuevos y colores finos.

Sábanas todo un ancho de lienzo de hilo de todas clases y de algodón.

Mantelería de hilo y la tan acreditada de algodón por ser de inmensa duracion.

Curtis para colchones y cortinas, los hay de algodón y hilo rayados y adamascados.

Grandioso surtido de pañuelos de bufanda, de pita inglesa, de seda para la cabeza y corbata.

Bañobas de piqué blancas desde 80 á 300 rs. una.

Un buen surtido de cotolinas retorcidas y sencillas, y de clase fina y superior piqué blancos y de colores, muileton acolchado con cenefa y sin ella y de cenefa bordada, batistas blancas de hilo y de algodón, linones en todos anchos.

Lienzos Cutray de Rentería, Grenoble y la tan conocida clase lavada.

Pañuelos de hilo Cutray y de batista.

Pañuelos merino negro lisos y bordados con fleco de torzal.

Pañuelos crespón lisos y de Manila bordados su color.

Cortinajes bordados, croixé y visillos.

Veludillos negros, azul, morado, café y cardenal.

Un completo y variado surtido de Corsés de diferentes formas, tanto en telas blancas y medio color como en bordados.

NOTA: En esta tienda hay existentes infinidad de piezas de los lienzos de algodón blancos de clases superiores á precios muy reducidos.

OTRA: De Sabadell y Tarrasa se acaba de recibir un completo y variado surtido de lanillas para trajes de caballeros.

TIENDA DE LA PURÍSIMA DE JOSÉ VALERO 5, Mercado, 5.

En este acreditado Establecimiento se acaba de recibir procedente del Pais y Estrangero, los artículos que á continuacion espresa, propios para la temporada presente.

Completo surtido de Merinos, Tamises, Cachimir Silistrinas, Fall, Paño seda de Lyon, lanas brochadas y lisas para vestidos.

Gran coleccion en granadinas lisas y de muestra lo mismo que en velos de Bruselas Almagro, Chantilly, mantillas toalla, y redondas, legítimas de Blonda.

Para adorno de vestido hay un surtido completo de lanas, filoses Raso, Tisus, Panillas y otros muchos mas.

Un surtido inmenso de todas formas, y clases en corbatas, para señoras y caballeros.

Prendas confeccionadas para señoras, como son camisas, Camisas, Pantalones, Enaguas, Peinadores y trajes de niños de Piqué y Linon, con visos de raso en diferentes colores.

Pañuelería de merino negra, capuchas, pita ingleses, caso de seda, y de percal para el cuello y cabeza en diferentes tipos y precios.

Lienzos de Rentería, Vich, holandas y pañuelos puro hilo en blancos y de color.

Mantelería de hilo y algodón en todos anchos y precios.

Sábanas todo una pieza de hilo y algodón.

Cortinajes Croixé, bordadas y visillos.

Percales para camisas y vestidos, lo mismo en cretonas y zarzas.

Para cubiertas y cortinas hay las acreditadas telas de cretonas francesas, Chagris, Brocateles y otros.

Se acaban de recibir de las mejores fábricas los elegantes Corsés, en todas formas, tanto en bordados como en telas lisas y de color desde el precio de 10 rs. hasta 200 rs. uno. Y una infinidad mas de artículos todo á precios muy reducidos.

NOTA: De Sabadell, Tarrasa y Sedan, se han recibido propios para trajes de caballero los Satenes, Elasticotines, Tupelines, Castores, Edredones á precios muy rebajados,

Sastrería.

En el taller de Muñoz, San Lorenzo 16, en virtud de la aglomeracion de trabajo, se desean oficiales para prendas grandes, que sepan su obligacion.

SE VENDEN

Dos escaparates de nogal apropiados para una tienda. Están en buen estado y se venderán baratos. En esta Administracion darán razon.

SE DESEA COMPRAR

una mula de buenas condiciones, que no pase de cuatro años y con la alzada minima de cuatro dedos sobre la marca.

En el cuartel de infantería de esta poblacion informaran.

Marcas, Sellos, Timbres, Letras y Números elásticos, inalterables al calor y al frio.

Invento industrial con privilegio.

Estos utilísimos sellos son de gran economía y duracion, no hay que dar golpe al timbrar, y marcan con perfeccion sobre papel, mármol, madera, cueros, carton, suela y telas, por dura, desigual y áspera que sea su superficie. Números y letras de gran tamaño para sacos, cajones y toda clase de buijos, sin los inconvenientes de los de hoja de lata que son borrosos, sucios y entretenidos.

Plaza de San Francisco, 16, entresuelo, Valencia, á donde pueden escribir los que lo deseen, incluyendo un sello de correos y los que no quieran tomarse esta molestia, podrán hacer el encargo en la Administracion de EL SERPIS.

Se reformarán los de metal existente por la mitad del precio.

GARBANZOS

SUPERIORES, á 64 rs. arroba, en la Drogueria del Moro, Mercado, 2

EN CALATAYUD

FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL DE ESTRAZA A 2 1/2 RS. LOS 100 KS.
Fábrica de Borrás
FÁBRICA DE PAÑOS ORDINARIOS.
ó sean lanas regeneradas.

Se venden en diferentes colores y clases; tambien se dan á cambio de géneros de lana, si estos son corrientes.

COMPRA DE LANAS EN COMISION.

Se solicita bajo el tipo de 2 reales en arroba incluidos gastos de viage. Se darán buenas referencias en esta misma poblacion: viuda de Tomás Saldaña, encargado de los negocios. M. Saldaña, CALATAYUD.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA y Americana.

periódico especial de bellas artes y actualidades.

AÑO XXV.

Directór: Don Abelardo de Carlos.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes dá á luz un número de 16 paginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen suplementos, gratis para los señores suscritores.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las mas completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

Precios de suscripcion.—En Madrid, un año 35 pesetas seis meses, 18; tres meses 10.—En Provincias, un año 40 pesetas; seis meses 21; tres meses 11.—La Administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario.

Administracion: Carretas, 12, principal, Madrid. Se suscribe en la Librería de Antonio Gimeno, Calle de S. Nicolás 4.

Establecimiento tipográfico de El Serpis.

En este Establecimiento, además de la variedad en las impresiones, elegancia en los diferentes tipos y baratura en los precios, se ofrece un magnifico surtido en papeles de todas clases, tanto para escritorio y oficinas como pautado para Escuelas de 1.ª ensenanza; cartulinas de varias clases; papel cebolla, última novedad; sobres para el comercio blancos, de colores y de luto. Tambien se rayan á modelo toda clase de libros á precios baratísimos.

CÁPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las **Cápsulas** y las **Grageas** del Dr. CLIN se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las **Afecciones del Corazon** y de las **Vías respiratorias**, y en los casos siguientes: **Asma**, **Insomnio**, **Tos nerviosa**, **Espasmos**, **Palpitaciones**, **Coqueuche**, **Epilepsia**, **Histérico**, **Convulsiones**, **Vertigos**, **Váridos**, **Afecciones Venéreas**, **Jaquecas**, **Enfermedades de la Veziga** y de las **Vías urinarias** y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C.ª y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

LITOGRAFIAS

DE D. Pedro Calderon de la Barca.

En la Administracion de este periódico los hay al precio de 2 reales una.